

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 244

LEY 244

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 244

LEY 244

Franqueo postal de diarios y periódicos.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE BUENOS AIRES, ETC.

ARTÍCULO 1°. Se declara que por el artículo 3º de la Ley de 1º de Octubre del corriente año, son libres de porte los paquetes de diarios y toda clase de periódicos.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 244. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).